



**Pronunciamiento de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos,
Raquel Caballero de Guevara, en ocasión de la Conmemoración del
Día de las Víctimas del Conflicto Armado
16 de enero de 2023**



La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, conmemora el 2° Aniversario de la Declaratoria del 16 de enero como “Día de las Víctimas del Conflicto Armado”, según el Decreto Ejecutivo No. 3, de enero de 2021¹, y que fuera posteriormente ratificado mediante el Decreto Legislativo No. 267, el 14 de enero de 2022².

En esta fecha tan importante para la memoria histórica del país, expreso mi solidaridad con las víctimas y sus familiares sobrevivientes; quienes, entre los años 1980 y 1992, resultaron afectadas en sus derechos por masacres, homicidios, torturas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales selectivas e indiscriminadas, perpetradas sistemáticamente desde el poder del Estado y grupos no estatales armados; que han sido reconocidas por los estándares del derecho internacional de los derechos humanos, como crímenes de guerra y lesa humanidad.

A pesar de los esfuerzos estatales, la gran mayoría de estos crímenes continúa en la impunidad, por lo que, por más de cuarenta años, muchas de las personas afectadas, se han visto imposibilitadas a acceder a una justicia restaurativa, que promueva el conocimiento de la verdad, luche contra el olvido, permita la implementación de medidas de reparación efectiva y garantice que hechos tan atroces no vuelvan a ocurrir jamás.

Por ello, hago un vehemente llamado a las autoridades del Órgano Judicial y de la Fiscalía General de la República, encargadas de la investigación de los hechos ocurridos durante el Conflicto Armado, a tomar acciones precisas para agilizar los procesos a su cargo, con el fin de que se muestre empatía y solidaridad con las víctimas y sus familiares sobrevivientes; asimismo, que se conozca el número real de personas fallecidas y desaparecidas; además de promoverse el juzgamiento de los autores intelectuales y materiales, determinando su grado de participación y responsabilidad ante los tribunales de justicia.

Asimismo, insto a la Asamblea Legislativa, especialmente a quienes integran la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a que desarrollen un proceso amplio, participativo y transparente para el diseño, discusión y aprobación de la normativa que regulará los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de hechos atroces, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra constitutivos de graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, cometidos en el contexto del Conflicto Armado Interno.

1. Decreto Ejecutivo No. 3, mediante el cual se declaró el día 16 de enero de cada año como el "Día de las Víctimas del Conflicto Armado". 16 de enero de 2021. D. O. No. 11, Tomo 430, del 16 de enero de 2021, pág. 1.

2. Decreto Legislativo No. 267, mediante el cual se declaró el día 16 de enero de cada año como el "Día de las Víctimas del Conflicto Armado". 11 de enero de 2022. D. O. No. 10, Tomo 434, del 14 de enero de 2022, que entró en vigor 8 días después, págs. 6 a 10.



Finalmente, pongo a disposición de las personas salvadoreñas que hayan sido víctimas durante Conflicto Armado, y a las personas familiares sobrevivientes, todos los recursos que la institución que presido pueda ofrecerles, por lo que les convido a que se acerquen a nuestra Sede Central y oficinas departamentales a exponer sus casos, con total libertad y seguros que recibirán un trato digno y solidario, en de búsqueda de verdad y justicia restaurativa.

San Salvador, 16 de enero de 2023

Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos